



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 074 -2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 28 MAR 2018

### VISTO:

El Informe N° 212-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, con relación a la solicitud de Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en los CC.PP. Cuyaco y Monte Grande – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalíes – Departamento de Huánuco"; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad, normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Informe N° 212-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT, recepcionado el 22 de marzo del 2018, el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, remite el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR y el Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación N.E. N° 022-2017 HUA/VMVU/PNVR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC.PP. CUYACO Y MONTE GRANDE – DISTRITO DE MONZON – PROVINCIA DE HUAMALIES – REGIÓN DE HUÁNUCO, debidamente firmado por el encargado de Liquidaciones, el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica y el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural; emitiendo su conformidad y recomendando aprobar la Liquidación Final presentada;

Que, al respecto, la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR, de fecha 10 de julio de 2015, en adelante la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, en el ítem VIII, numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4, establece el procedimiento para la Etapa de Liquidación Final, la presentación de documentos, los plazos de presentación y la documentación complementaria a presentar por el Residente de Obra;

Que, por Resolución Directoral N° 051-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 24 de mayo del 2017, que aprueba el Expediente Técnico, entre otros, del proyecto





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

"Mejoramiento de Vivienda Rural en los CC.PP. Cuyaco y Monte Grande – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalíes – Departamento de Huánuco", indicado en el numeral 1) del Anexo adjunto y el financiamiento para 61 viviendas; cuyo plazo de ejecución de obra, establecido en el Expediente Técnico en 120 días, se dio inicio el 07 de agosto de 2017;

Que, el Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento representando por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural y los Representantes del Núcleo Ejecutor, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en los CC.PP. Cuyaco y Monte Grande – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalíes – Departamento de Huánuco", tenía un año como plazo de vigencia; por lo que a la fecha se cuenta con Convenio vigente;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra (Formato N° 19), de fecha 13 de diciembre del 2017, suscrita por los Representantes del Núcleo Ejecutor, el Residente de Obra, el Supervisor del Proyecto y el Coordinador Regional Técnico, se verifica la culminación de los trabajos materia del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR;

Que, mediante Acta de Rendición Final de Cuentas Final (Formato N° 10), de fecha 08 de diciembre del 2017, se procedió a la Rendición de Cuentas Final, por parte del Núcleo Ejecutor a los beneficiarios;

Que, mediante Informe N° 011-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-APA, que indica como fecha de emisión el 30 de enero del 2018, el Coordinador Regional Técnico de Huánuco comunica al Responsable de la Unidad de Gestión Técnica sobre el cierre de Cuenta del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR y adjunta copia de la Carta N° 043-2017-SUPERVISORA/E.Q-CONVENIO 022-2017-HUA/VMVU/PNVR donde remite el Cheque de Gerencia a nombre de la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Que, mediante Informe N° 097-2017-R.O.-CONVENIO 022-2017-HUA/VMVU/PNVR/JVR, que indica como fecha de emisión el 11 de diciembre del 2017, emitido por el Residente de Obra dirigido al Supervisor del Proyecto, se presenta el Expediente de Liquidación y sus anexos, en donde se concluye que se cumplió con las metas físicas del proyecto dentro del plazo establecido, y recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, anexando la documentación requerida en el numeral 8.2 de la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, a ser verificada y evaluada por el Supervisor del Proyecto y del encargado de Liquidaciones;

Que, mediante Informe N° 05-2017-SUPERVISORA/E.Q.-CONVENIO 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, el Supervisor del Proyecto informa que ha consolidado y revisado el Expediente de Liquidación, referidos al desarrollo físico y financiero de ejecución del proyecto, y en cumplimiento del convenio suscrito con los Representantes del Núcleo Ejecutor, da la conformidad y aprobación a la presente Liquidación Técnica y Financiera;

Que, mediante Informe N° 014-2018 VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-CRTH-APA, que indica como fecha de emisión el 13 de febrero del 2018, el Coordinador Regional Técnico de Huánuco concluye que aprueba la Liquidación Técnica y recomienda proceder



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

con el trámite administrativo de aprobación respectiva de la Liquidación Final que corresponde al Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR;

Que, mediante Informe N° 002-2018 VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-JLBM, que indica como fecha de emisión el 13 de febrero del 2018, el encargado de Liquidaciones concluye que, de acuerdo a la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR, se ha revisado y verificado los documentos contenidos en el Expediente de Liquidación del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, por lo que emite su conformidad y recomienda la aprobación en primera instancia de la liquidación del Convenio, adjuntando la Ficha de Aprobación de Liquidación N.E. N° 022-2017 HUA/VMVU/PNVR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC.PP. CUYACO Y MONTE GRANDE – DISTRITO DE MONZON – PROVINCIA DE HUAMALIES – REGIÓN DE HUÁNUCO (Formato N° 24);

Que, mediante Informe N° 212-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, recepcionado el 22 de marzo del 2018, el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica remite el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, el Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación N.E. N° 022-2017 HUA/VMVU/PNVR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC.PP. CUYACO Y MONTE GRANDE – DISTRITO DE MONZON – PROVINCIA DE HUAMALIES – REGIÓN DE HUÁNUCO, PUNO y el Anexo con los detalles técnicos y financieros, que formará parte de la Resolución Directoral de aprobación, concluye y recomienda que el Expediente de Liquidación, ha sido elaborado por los Representantes del Núcleo Ejecutor y Residente, verificado y visado por el Supervisor del Proyecto, por lo que teniendo en cuenta los antecedentes, considera conforme la documentación presentada, por lo que recomienda elaborar y suscribir la resolución de aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR por el monto de S/ 1 423 488.94 (Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles), cuyos detalles técnicos y financieros se encuentran consignados en el Anexo adjunto, que formará parte de la Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, señalado en el numeral 8.1, se ha cumplido con los plazos que se indican para presentar el Acta de Rendición Final de Cuentas Final (Formato N° 10) ) indicado en el sétimo considerando de la presente resolución y el informe del Residente de Obra adjuntando la documentación que sustenta el gasto, indicado en el noveno considerando de la presente resolución; y, de acuerdo a lo requerido en el numeral 8.3 de la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, se cuenta con los informes de aprobación emitidos por el Supervisor del Proyecto, por la Coordinador Regional Técnico, el encargado de Liquidaciones y el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, referidos en los décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero considerandos de la presente resolución; por lo que de acuerdo a lo referido en el numeral 8.4, de la Guía de Ejecución y Liquidación del PNVR, en base al Formato N° 24 - Ficha de Aprobación de Liquidación N.E. N° 022-2017 HUA/VMVU/PNVR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC.PP. CUYACO Y MONTE GRANDE – DISTRITO DE MONZON – PROVINCIA DE HUAMALIES – REGIÓN DE HUÁNUCO, debidamente firmada por el encargado de Liquidaciones, el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica y del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, debe procederse a la emisión de





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

la Resolución de aprobación respectiva de la Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR;

Que, mediante Informe Legal N° 087-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, de fecha 28 de marzo de 2018, la Responsable del Área de Asesoría Legal, concluye que corresponde aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en los CC.PP. Cuyaco y Monte Grande – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalíes – Departamento de Huánuco";

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, son funciones de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el marco de su competencia y aprobar respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de Núcleos Ejecutores, la liquidación técnica financiera del proyecto;

Con el visto de los Responsables del Área de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión Técnica;

### SE RESUELVE:

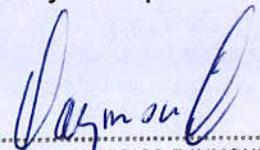
**Artículo 1.-** Aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 022-2017-HUA/VMVU/PNVR, de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, representando por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural, y los Representantes del Núcleo Ejecutor, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Vivienda Rural en los CC.PP. Cuyaco y Monte Grande – Distrito de Monzón – Provincia de Huamalíes – Departamento de Huánuco", por el monto de S/ 1 423 488.94 (Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 94/100 soles), indicándose en anexo adjunto, los detalles técnicos y financieros, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la Ficha de Aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación, para su registro y/o baja contable correspondiente.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Gestión Técnica la notificación de la presente Resolución Directoral, al Núcleo Ejecutor, al Supervisor del Proyecto y al Residente de Obra, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.-** Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral para conocimiento de las Unidades y Áreas del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

  
Arq. LEONEL PALACIOS RAYMONDI  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Vivienda Rural  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



**FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION**  
**PROVINCIA DE HUAMALIES – REGIÓN DE HUÁNUCO**

**N.E. Nº 022-2017 HUAMVU/PNVR MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC. PP. CUYACO Y MONTE GRANDE – DISTRITO DE MONZON -**

N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA (TESORO PUBLICO)	OTROS APORTES	MONTO EJECUTADO	MODALIDAD DE EJECUCION	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	022-2017	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC. PP. CUYACO Y MONTE GRANDE – DISTRITO DE MONZON - PROVINCIA DE HUAMALIES – REGIÓN DE HUÁNUCO	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	CCPP CUYACO Y MONTE GRANDE	1.455.224,91	1.423.488,94	45.134,48	1.497,33	33.915,42	-	1.423.488,94	NUCLEOS EJECUTORES	RD Nº 010-2015 VIVIENDA - VMVU/PNVR; RD Nº 105-2017 VIVIENDA - VMVU/PNVR
2															

(\*) Informe Legal N°

(\*\*) Incluye gastos bancarios del NE

**III. APROBACION DE PROGRAMA NACIONAL VIVIENDA RURAL**

En virtud a los informes señalados del Encargado de Liquidaciones del PNVR y del Coordinador Técnico PNVR se aprueba la liquidación de los convenios de cooperación indicados en la presente ficha.

FECHA: 20/03/2018

DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA

SELLO (cogn nombre) Y FIRMA

**II.- CONFORMIDAD DEL ENCARGADO DE LIQUIDACIONES**

Conforme a mi INFORME Nº 002 -2018 VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-JLBM, he revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos del Expediente de Preliquidación de(los) Convenio(s) indicado(s) en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde a los Convenios respectivos, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del Presupuesto otorgado y que los Expedientes cuentan con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración los Informes del Coordinador Técnico PNVR, he formulado los Informes Financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación de los Convenios de Cooperación indicados en la presente Ficha

FECHA, 14 / 02 /2018

ENCARGADO DE LIQUIDACIONES PNVR

CPC JOSE LUIS BUSTAMANTE MUÑIZ

Nombres y Apellidos:

**III CONFORMIDAD DE COORDINADOR TECNICO PNVR**

Mediante los informes del Coordinador Regional Técnico INFORME Nº 014-2018 VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT-CRTH-APA del 13 de febrero del 2018, remitida al encargado de Liquidaciones los expedientes de liquidación con toda la documentación necesaria para la liquidación de los convenios señalados en la presente ficha. En dichos informes se señala que la ejecución se ha realizado de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Cooperación suscritos y en la normativa vigente; por lo cual otorga la conformidad técnica a la Liquidación de los Convenios de Cooperación indicados

FECHA: 20/03/2018

RESPONSABLE DE LA U.G.T.

Ing. Mauricio Morimotoy Gonzales

Nombres y Apellidos:

